

2018IE0002867



MEMORANDO

Bogotá, febrero 26 de 2018

PARA: **Dr. NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Coordinador Grupo de Contratos.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -
MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.**

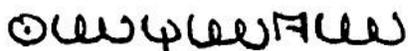
Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 8
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.



FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: GESTION DE CONTRATACION.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

NELSON DAVID GUTIERREZ - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ - GRUPO DE CONTRATOS.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. "Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009", Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 "Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

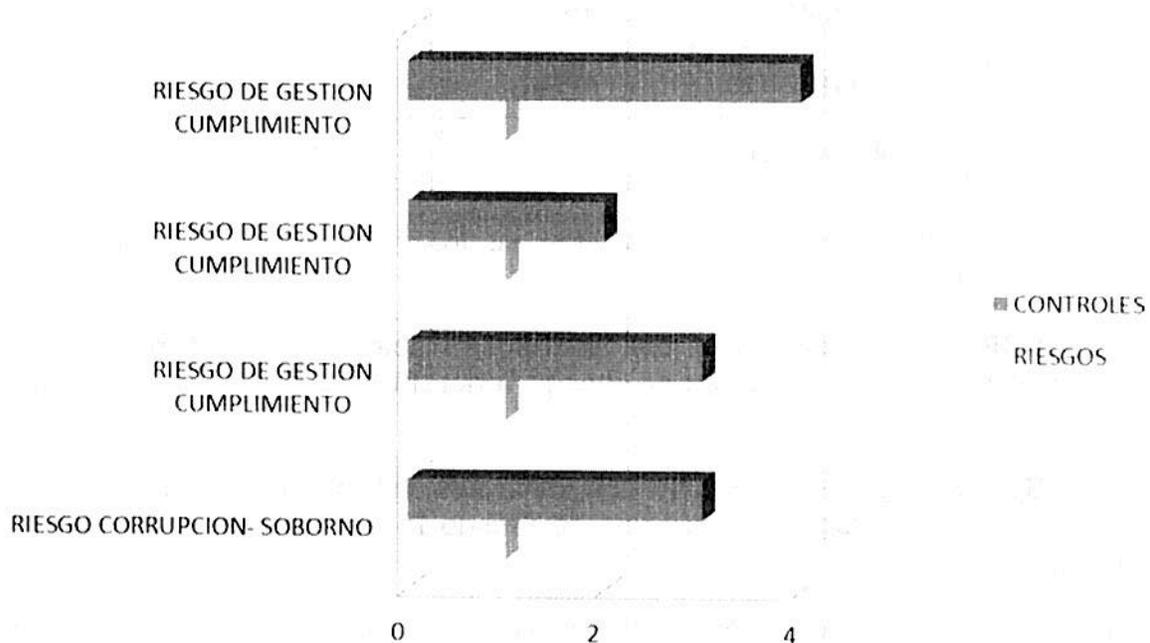
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-contratacion>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 Riesgo de Corrupción-Soborno y 3 Riesgos de Cumplimiento.


Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	ALTA	BAJA	3
RIESGO GESTION DE	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	MODERADA	4

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCIÓN-SOBORNO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE CORRUPCIÓN-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE CORRUPCIÓN-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona

de Riesgo Residual "MODERADA", sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identificó los siguientes riesgos así:

1. Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales.
2. Retrasos en el inicio de ejecución de los contratos.
3. Respuesta extemporánea frente a los requerimientos de las dependencias en temas contractuales.
4. Novedades en la ejecución de contratos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Verificación de requisitos contractuales.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos contractuales con base en la lista de chequeo

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 2: Revisar la calidad de la información aportada para la elaboración del contrato.

Permanentemente y para la elaboración del contrato se revisa la calidad de la información y documentación aportada para la elaboración del contrato, todos los contratos llevan el visto bueno de la Coordinadora del Grupo de contratos.

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 3: Realizar charlas de contratación a fin de ilustrar a los supervisores de contratos y convenios acerca de la actividad contractual.

En cumplimiento del cronograma de capacitaciones, las mismas fueron ejecutadas en los meses de febrero se llevó a cabo la charla sobre Normatividad en la contratación, abril se llevó a cabo la charla sobre Sistema de Compras y contratación, junio se llevó a cabo la charla sobre Control Social a la Contratación, agosto se llevó a cabo la charla sobre Sistemas de Información, octubre se llevó a cabo la charla sobre Temas específicos del

contrato de supervisión y diciembre se llevó a cabo la charla sobre Riesgos de Contratación.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 1: Revisión de los documentos para contratación directa.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos contractuales con base en la lista de chequeo en la cual se establecen los requisitos para cada uno de los trámites que se requieran del Grupo de Contratos, la cual se puede encontrar en el siguiente link:

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-contratacion>.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 2: Seguimiento al estado de los procesos contractuales.

Se hace seguimiento a la ejecución contractual, por medio de los informes de actividades que presentan los contratistas, los cuales llevan la firma del supervisor del contrato, y que sirven de soporte para los pagos correspondientes.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 3: Revisión a los documentos precontractuales para dar inicio a los procesos contractuales.

En el evento que los documentos soporten o la información suministrada para el contrato no esté acorde con la solicitud, se puede requerir, por correo electrónico u otro medio, al área solicitante a fin que se complemente la información y se alleguen los documentos pendientes. El área envía la documentación completa y correcta y el Grupo de Contratos continúa con el trámite solicitado.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Revisar el requerimiento y asignarlo a un funcionario.

se realiza el reparto de la correspondencia, donde se evidencia la entrega de la correspondencia que debe tramitar el abogado asignado, para lo cual se diligencia el formato GCT-F-30, el cual se puede verificar en el siguiente link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-de-contratacion>. La evidencia que ha operado, es verificando la contratación.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Revisar el requerimiento y dar trámite según corresponda.

Se revisaron las solicitudes que remite el área interesada, elabora el documento correspondiente y lo entrega para visto bueno de la Coordinadora del Grupo de contratos y posterior trámite de firmas.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Corroborar condiciones técnicas al inicio del contrato.

Se revisan las obligaciones plasmadas en el estudio previo, si es del caso se realizan las observaciones pertinentes y las definitivas se incluyen en la minuta de contrato. Se han ajustado las obligaciones de los estudios previos y posteriormente se incluyen en el contrato

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Se hace seguimiento a la ejecución contractual, por medio de los informes de actividades que presentan los contratistas, los cuales llevan la firma del supervisor del contrato y que sirven de soporte para los pagos correspondientes.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 3: Revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno.

De acuerdo a los informes presentados por la oficina de control interno no se presentaron no conformidades.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 4: Revisión para liquidar y/o terminar el contrato.

Durante la vigencia 2017 se realizó la liquidación de los contratos objeto de liquidación.

EFICACIA: SI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para el riesgo de Gestión con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.

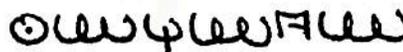
Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO